



ESPECIFICACIONES TECNICAS
PRÓRROGA AUTOMÁTICA AÑO 2026 CONVENIO "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS"
COMPONENTE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO) – ADQUISICION DE
LENTEs ÓPTICOS.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Objetivo General

Mejorar la capacidad resolutoria de la Atención Primaria en Salud y disminuir las listas y tiempos de espera para atención.

Prestación

COMPONENTE	AÑO	CANTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE
ADQUISICIÓN LENTES OPTICOS	2026	520	\$6.806.800.-

* Recetas aún no han sido emitidas y que se ejecutarán durante el año 2026, según la demanda que se presente.

**2. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRESTACIÓN - COMPONENTE UNIDAD DE ATENCIÓN
PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO) – ADQUISICION DE LENTES ÓPTICOS.**

Características de los Cristales

Los lentes ópticos deberán tener cristal mineral, orgánico o High Lite blancos, con fuerza dióptrica que involucren estos materiales, vale decir abarcando dioptrías hasta:

Miopía combinada: -18.00 esf () +4.00 cil

Hipermetropía combinada: +9.00 esf () +4.00 cil

Esfera pura: -22.00 esf/ +9.00 esf

Cilindro combinado: -10.00 esf () +6.00 cil

Valor unitario neto debe incluir los cristales, armazón liviana (celuloide o metálicos), con diseño moderno, estuche protector duro y paño de limpieza, contemplando un valor único independiente de la fuerza dióptrica que se trate.



Características de los Armazones

Variedad de armazones livianos, con 30 modelos MINIMOS distintos DISPONIBLES EN TODO MOMENTO, 15 armazones celuloide y 15 armazones metálicos.

De diseños Modernos, con estuche protector y paño de limpieza.

Prueba y entrega de armazones:

1. La prueba y entrega de los Lentes se realizará en dependencias de la Óptica adjudicada, donde el usuario beneficiario deberá asistir con la indicación por parte de la UAPO, en los días y horarios que designe la Óptica acordados en contrato.
2. La Óptica deberá contar con un muestrario de los diferentes armazones, para ser exhibidos a los usuarios beneficiarios.
3. La Óptica deberá contar con un muestrario portátil de los diferentes armazones, para ser exhibidos en operativos en terreno a los usuarios beneficiarios.
4. Muestrario variado de los diferentes armazones 30 unidades mínimo, para ser exhibidos a los usuarios beneficiarios.
5. Oferente deberá registrar datos de prueba y entrega del lente, en planilla rutificada mensual (Nombre, edad, Rut, fecha de prueba y constatación de la entrega de lentes) de la prestación acordada, la cual debe ser enviada al tecnólogo médico de la UAPO vía correo electrónico el primer día hábil del mes siguiente.
6. El oferente adjudicado, deberá registrar con cada entrega por LENTE un documento de "Recepción Conforme", el cual deberá firmar el paciente al momento de la entrega definitiva del lente. Este documento, se deberá enviar junto a la factura mensual, lo que acreditará junto al Visto Bueno del Tecnólogo médico el pago de dicha factura.
7. Proveedor deberá fijar horario de atención, el cual no podrá cambiar sin dar previo aviso a referente de la Unidad UAPO, ya que, será el horario oficial indicado a los usuarios para la prueba y entrega del Lente.
8. Los cupos diarios para prueba de lentes según rendimientos no deben ser inferior a 10.
9. Director técnico de UAPO deberá cotejar listado a pago según planilla rutificada mensual.
10. Óptica adjudicada, podrá ofrecer en forma particular a los usuarios el servicio de "antirreflejo" por cada lente, previa información a T.M de unidad de UAPO, entendiendo que es un valor general y con un costo rebajado como beneficio, para ser informado a cada usuario si lo requiere, sin ser obligación de compra, considerando que lentes y cristales son de costo \$0 para el usuario.



3. REQUISITOS DEL OFERENTE A EVALUAR

- Fotografía general de Muestrario de lentes según lo solicitado.
- Certificación de título del Óptico y/o Tecnólogo Médico.
- Resolución SEREMI de director/a técnico Óptica.
- Certificado simple de postulación de Óptica, con la dirección comercial de dicho local.
- Autorización Sanitaria del laboratorio óptico.

Otros requisitos

- **Infraestructura y equipamiento**

La infraestructura y equipamiento deberá ser acorde a las acciones que contempla el Programa, establecimiento en buenas condiciones, sistemas de manejo y registro de información clínica y administrativa (o) que este pendiente de la atención.

- **Distancia**

Se necesita que el establecimiento en el cual se ejecute la prestación se encuentre cercano a nuestra comuna, considerando distancia con nuestra comuna y que cuente con acceso a locomoción colectiva central y acceso a ruta 160.

- **Plazo de entrega**

Plazo de entrega de 15 a 25 días corridos, desde la prueba del Lente.

- **Garantía**

Garantía mínima de 1 año, desde la fecha de entrega de los mismos a los pacientes respectivos por defecto de fabricación y/o montaje. Se cambiarán los lentes que no se ajusten a la indicación del profesional, sin costo adicional para el usuario ni para el Departamento de Salud.

- **Servicio de Post Venta**

Con el objetivo de asegurar el acceso para los usuarios de la comuna de Coronel y que resuelva problemas que se pudiesen presentar (que no sean producto del mal uso del beneficiario, ya sea ajustes y/u otros relacionados).

Deberá además contemplar Programa de Atención o Medidas de atención a pacientes especiales (discapacidad).



4. FECHAS

- **Fecha de inicio:** Desde la fecha de adjudicación de compra ágil.
- **Fecha de termino:** 31/12/2026

El presente convenio tendrá una vigencia de la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año en curso, fecha límite para el pago de la última factura. Por ello, el oferente deberá enviar, como plazo máximo el día 23 de diciembre la última factura para su cancelación.

La fecha de término puede adelantarse de acuerdo a rendimientos, lo anterior permite al Municipio acceder a fondos frescos para aumentar prestaciones a través de una prórroga del contrato.

5. RESTRICCIONES DEL PROGRAMA

- El convenio no responde por pacientes que no son beneficiarios de la Ley N°18.469 del sector público de salud.
- El convenio no responde por prestaciones a beneficiarios que no correspondan a los pacientes derivados con los antecedentes respectivos y documentos oficiales para efectos de acceder al beneficio como lo son la ORDEN DE ATENCION y DERIVACION emanadas por la unidad de UAPO.

6. HORARIO DE ATENCIÓN

Jornada completa de lunes a viernes 09:00 A 20:00 horas, se podrá incorporar incluso el día sábado.

7. DERIVACIÓN DE PACIENTES

Los pacientes serán remitidos desde los SOMES: Con una ORDEN DE ATENCIÓN además se enviará por correo electrónico la nómina de pacientes enviados diariamente según corresponda (Nómina con Nombre completo, RUT, edad, teléfono, Centro de Salud de origen y fecha).

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
CESFAM LAGUNILLAS	Los Álamos # 2428, Lagunillas 1, Coronel

Esta nómina deberá ser cotejada por el prestador y devuelta a UAPO con los pacientes que efectivamente asistieron al centro oferente, el mismo día de la atención, dado que será esta instancia quién dará el visto bueno para la cancelación correspondiente. Lo anterior es de relevancia con el objeto de manejar una información única de asistencia, dado que habitualmente existen pacientes que son derivados desde el CESFAM, pero no se presentan a la consulta.



- **Factura y listado de usuarios/as efectivamente atendidas bajo Orden de compra deben ser enviados a correo electrónico Facturas@dascoronel.cl con copia a Gestion tecnica@dascoronel.cl**